



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2434 /**

**QUILLÓN,**

27 MAY 2025

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N°5.673, de fecha 17 de octubre de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad, convocatoria 2024;
4. Las Bases Administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**;
5. Ficha técnica N°067 de fecha 09 de abril de 2025, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°025, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
9. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N° N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir Materiales de construcción y eléctrico, con el propósito de aplicar mejoramientos habitacionales a 7 familias beneficiadas por el programa Habitabilidad en la comuna de Quillón, mediante la convocatoria año 2024.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE**, a licitación pública el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del presente llamado a licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**;
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**. Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Sebastián Badilla Jara	Técnico ejecutor Programa Habitabilidad, en calidad de asesor
Valentina Cifuentes Arriagada	Encargada de programas Dideco
Paula Stuardo Ulloa	Encargada de Bodega Municipal
Maycol Paredes Sanhueza	Profesional DOM
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

4. La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, un integrante subrogante nombrado mediante Decreto Alcaldicio.

## BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024".

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD FINANCIERA : SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

### 1.- GENERALIDADES

Las Bases Administrativas Especiales constituyen el marco referencial, administrativo y técnico, para la presente Licitación y se complementan con las eventuales aclaraciones y otros antecedentes que regulan la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024". Los recursos para la compra de dicho requerimiento, será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

### 2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024", de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta, al fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de las obras que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S:** Inspección Técnica de Servicio, quienes a su vez podrán ser asesoradas (os) por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.

- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

### 3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

### 4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

#### 4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

#### 4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en el Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024.
- b) Normas Nch. Norma de los fabricantes, en el empleo y uso de los materiales, etc.
- c) Ley N°20.123, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- d) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

#### 4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

##### **Prelación Administrativa**

- 1) Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
- 2) Bases Administrativas Especiales Decretadas
- 3) Formularios
- 4) Contrato.

### **Prelación Técnica**

- 1) Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
- 2) Bases Técnicas del servicio.
- 3) Contrato.
- 4) Propuesta del oferente.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del Proveedor por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

### **5.- DEL REQUERIMIENTO**

La presente licitación pública, contempla la adquisición de Materiales para la construcción, considerando, además, accesorios eléctricos, para ejecutar correctamente las mejoras habitacionales de 7 familias beneficiarias en la convocatoria 2024, a través de Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón.

### **6.- DEL PRECIO**

El presupuesto disponible para la presente Licitación es de \$18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos), impuestos incluidos, sin reajuste ni intereses a suma alzada.

La presente licitación se encuentra detallada en sus Bases Técnicas. Cabe destacar que es necesario que el o los proponentes interesados oferten con el 100% del servicio descrito en las Bases Técnicas, para que su propuesta sea aceptada y evaluada.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

### **7.- DE LOS PLAZOS**

El plazo de entrega de los productos será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá superar los 7 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

La Orden de Compra, no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

### **8.- DE LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**8.1.- Inhabilidades para participar:** no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que cuenten con inhabilidades para pertenecer al Registro de Proveedores, según señala el Capítulo X, Artículos contenidos en el Párrafo 7 del Decreto 661 de la Ley 19.886.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

## 9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos del proceso de licitación.

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de 1 día hábil desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	2 días posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de las presentes bases, a las 09:00 horas.
Fecha cierre de preguntas	1 día posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 09:00 horas.
Respuesta preguntas	1 día posterior al cierre de preguntas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> a las 09:00 horas.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	10 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 09:00 horas

**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

## 10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

## 11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o

modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

## 12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a participar en la presente Licitación Pública, se deberá efectuar en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf, los que deberán ser firmados por el representante legal.

### 12.1 Archivo documentación Administrativa deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°1**, Identificación del Oferente.
- b) **Formulario Anexo N°2**, Hoja Declaración Jurada simple.
- c) Certificado de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII.
- d) Patente municipal vigente.
  
- e) El oferente deberá incluir un Programa de Integridad según lo establecido en dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023, de acuerdo a lo señalado en el punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales (la no presentación del programa **no será** causal para declarar al oferente FUERA DE BASES).
  
- f) Declaraciones Juradas simples de Trabajadores respecto del conocimiento del Programa de Integridad según punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales (la no presentación del programa **no será** causal para declarar al oferente FUERA DE BASES).

### 12.2 Archivo documentación Técnica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°3** Plazo de entrega

### 12.3 Archivo documentación Económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°4**, Oferta económica detallada.  
El valor de la oferta deberá coincidir con el valor total que determine la suma del presupuesto detallado.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Ante la falta de cualquier documento DESCRITO EN LOS PUNTOS, 12.2 y punto 12.3, la municipalidad declarará al proponente FUERA DE BASES.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura, con salvedad de aquellos oferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico podrá ser completa a mano con letra imprenta de manera clara y legible y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado, a través del mismo medio.

### **13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Y calendario expuesto en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público.

### **14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN**

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal, errores en el precio de la oferta, como aquellos documentos que son sujeto a evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 25 horas, contadas desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

### **15.- GARANTÍAS**

En esta licitación no se requieren garantías.

### **16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Sebastián Badilla Jara	Técnico ejecutor Programa Habitabilidad, en calidad de asesor
Valentina Cifuentes Arriagada	Encargada de programas Dideco
Paula Stuardo Ulloa	Encargada de Bodega Municipal
Maycol Paredes Sanhueza	Profesional DOM
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Vale decir que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto N°661, del 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda que, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el presente Reglamento.

Sólo serán consideradas en el proceso de evaluación de las ofertas las propuestas que fueron declaradas **admisibles**, esto es, que hayan cumplido con los requerimientos dispuestos en estas bases de licitación para declarar la admisibilidad de las ofertas y, por ende, procede su evaluación.

La evaluación de las ofertas que resultaron **admisibles** se realizará en una etapa, considerando los criterios de evaluación de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Letra	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a	PRECIO	40%
b	PLAZO DE ENTREGA	20%
c	ZONA GEOGRÁFICA	20%
d	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10%
e	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%

#### a.- PRECIO (ponderación 40%)

El puntaje se asignará de acuerdo a los montos ofertados, considerando el impuesto incluido. **Formulario Anexo N°5.**

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Mínimo ofertado	100
Segundo mínimo ofertado	80
Tercer mínimo ofertado	50
Cuarto y más alto precio	10
No informa	Fuera de bases

**b.- PLAZO DE ENTREGA (ponderación 20%)**

Se dará prioridad al proveedor que realice la total entrega dentro de los 10 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas. **Formulario Anexo N°3.**

TIEMPO	PUNTAJE
1 a 2 días	100
3 a 4 días	80
5 a 6 días	60
7 días	40
Más de 7 días o no informa	Fuera de bases

**c.- ZONA GEOGRÁFICA (ponderación 20%)**

Los oferentes deberán indicar la ubicación de la Casa Matriz de la empresa, **según el documento solicitado en Punto 12.1, letra d)**, se otorgará mayor puntaje a empresas que cuenten con casa matriz en las comunas pertenecientes a la Provincia de Diguillín, región de Ñuble.

Se entiende por casa matriz, el domicilio donde el proveedor concentra su gerenciamiento, administración, operaciones, compras, bodegaje y distribución, con a lo menos una antigüedad de a lo menos 2 años.

PRESENCIA LOCAL	PUNTAJE
Ubicación de la Casa Matriz o sucursal de la empresa: Proveedor con presencia en la Provincia de Diguillín	100
Ubicación de la Casa Matriz o sucursal de la empresa con presencia en otra Provincia de la Región de Ñuble	60
Ubicación de la Casa Matriz o sucursal de la empresa en otra Comuna fuera de la región de Ñuble	20
No informa	0

**d.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD (ponderación 10%)**

El oferente deberá incluir en su propuesta administrativa un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, tal como se exige en el dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023.

La evaluación del Programa de Integridad se realizará según el conocimiento de éste por parte de sus trabajadores, según el siguiente detalle:

DETALLE	PUNTAJE
Cuenta con programa de integridad, y es conocido por todo su personal.	100
Cuenta con programa de integridad, y no es conocido por todo su personal.	0
No presenta programa de integridad.	

La acreditación de que cuenta con Programa de Integridad, y que es conocido por sus trabajadores, deberá ser a través de una declaración jurada simple u otro documento que acredite la toma de conocimiento por cada uno de sus trabajadores.

**NOTA:** Se considerará como personal al representante legal de la empresa, y a todos sus trabajadores.

La no presentación de las declaraciones juradas dará por entendido que el Programa de Integridad **no** es conocido por sus trabajadores.

**e.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (ponderación 10%)**

DETALLE		PUNTAJE
Para la presentación de documentos omitidos de los puntos 12.1, letra a), b), y c), al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 25 horas.	Presenta los documentos solicitados en los puntos 12.1, letra a), b) y c), dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100
	Presenta documentación incompleta o fuera del plazo primitivo solicitada a través de foro inverso.	50
	No presenta la documentación solicitada a través foro inverso	Fuera de Bases

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

**16.2.- Foro inverso**

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 25 horas contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, a excepción de los antecedentes indicados en los puntos, 12.2 y 12.3, materia de evaluación, los que a falta de su presentación dejarán al proponente FUERA DE BASES. Mientras que, la falta u omisión de antecedentes solicitados en el punto 12.1 letra d), e) y f), será materia de evaluación, acorde a lo indicado en el Punto N°16, letras a), c) y d). Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

F

9

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar y comprobar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la adquisición será ejecutada correctamente.

## 17.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Zona Geográfica**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Programa de integridad** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento de los requisitos formales**.

## 18.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a un único oferente en el respectivo proceso licitatorio, adjudicando al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **cláusula N°17 “Mecanismo de resolución de empates”** en caso de que dos o más oferentes se encuentren con el mismo puntaje.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Cabe recordar que, de acuerdo con el artículo 9 del reglamento de la ley N° 19.886, el acto administrativo de adjudicación se entenderá notificado transcurridas 24 horas contadas desde su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 18.1 Readjudicación

La readjudicación podrá ser ejercida por la entidad licitante cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Se desiste de su oferta, o se entiende desistimiento de ésta según lo señalado en la cláusula N°18, último párrafo, de las presentes bases.
2. No se inscribe en el Registro de Proveedores dentro del plazo señalado en las presentes bases, si procede.
3. Incurre en alguna causal de inhabilidad legal para contratar con el Estado.
4. No entregue la documentación requerida para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula N°12 de las presentes bases.
5. De conformidad con lo señalado en la cláusula N°18 de estas bases, si no firma el contrato que procede como consecuencia de su adjudicación en esta licitación.
6. Si el producto o servicio adjudicado perdió la certificación, registro, autorización u otro antecedente exigido en estas bases de licitación. En este caso operará la readjudicación cuando se produzca la situación anteriormente señalada.

7. No cumple con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la respectiva contratación.

8. Si el proveedor no mantiene las condiciones originalmente ofertadas, producto de las cuales, resultó adjudicado.

En caso de concurrir a alguna de las causales señaladas, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación original y, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos contados desde la publicación de la adjudicación original, adjudicar al oferente que le seguía en puntaje, o bien, a los que le sigan sucesivamente, según las readjudicaciones que se lleven a cabo en dicho plazo.

La readjudicación procederá a menos que, de acuerdo con los intereses de la entidad licitante se estime conveniente declarar desierta la licitación.

## 19. DEL CONTRATO

### Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 117 del Reglamento de la ley N°19.886 sobre bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## 20.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, conservándose como responsable directo ante la Municipalidad.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

## 21.- SUPERVISIÓN

La adquisición de los productos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en una funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Valentina Cifuentes Arriagada, quien tendrá la función de revisar la recepción e idoneidad de los productos y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas prefijadas en las Bases Administrativas.

## 22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo de entrega del servicio será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá superar los 7 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, previa coordinación con la Inspección Técnica del Servicio, como responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos artículos que presenten fallas y/o deterioro producto de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.

Horario de atención de Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas

### 23.- ESTADOS DE PAGOS

El precio del Contrato se liquidará mediante 1 estado de pago, una vez que se haya entregado con éxito la totalidad de los productos solicitados **y posterior a la emisión de certificado de conformidad de la Unidad Mandante**, indicando que se ha recepcionado el 100% del servicio requerido, dentro de los plazos establecidos.

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original:

a) Factura o Boleta Electrónica a nombre de:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón  
RUT : 69.141.400-0  
Giro : Servicios  
Dirección : 18 de septiembre N°250, Quillón

b) Orden de Compra correspondiente.

c) Certificado firmado por el ITS indicando que se han recepcionado el 100% del servicio solicitado y dentro del plazo correspondiente.

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

### 24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar los productos de acuerdo a la propuesta presentada en su oferta y a la calidad de servicio exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

Será responsabilidad del proveedor, cumplir con el 100% de lo estipulado en la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024"**. Por lo que, ante cualquier eventualidad o percance para la ejecución de éste, será el proveedor el encargado de restituir el servicio, solucionar los problemas, según corresponda y siempre que la causa del inconveniente sea ajena a la responsabilidad de la Municipalidad.

Se deja en claro que el Proveedor es el único responsable del personal contratado y de velar por su correcto desempeño. En tal sentido, debe mantener los contratos del personal vigente, sus remuneraciones canceladas y sus cotizaciones previsionales y de

salud; en general, debe dar cumplimiento a todas las leyes laborales, previsionales, de seguridad y tributarias vigentes.

## 25.- DE LAS MODIFICACIONES

Las condiciones del servicio que se estipula en las bases técnicas y en la hoja de oferta son inamovibles, la oferta es a precio fijo y no corresponderá pagar mayores servicios ejecutados por el Proveedor, aun cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

## 26.- DE LAS MULTAS

Si el oferente no cumpliera con el servicio ofrecido de acuerdo a lo detallado en las Bases Técnicas y presentación de los productos, la Ilustre Municipalidad de Quillón quedará facultada para aplicar multas, de acuerdo a los criterios, detallados en la tabla siguiente:

DETALLE	VALOR
No entregar los productos dentro del plazo ofertado	2 UTM por día
Entregar productos o cantidades incompletas (*)	0,5 UTM por tipo de producto
Entregar productos defectuosos (*)	1 UTM por producto
Incumplimiento de lo requerido en BAE y Bases Técnicas	1 UTM por evento

(\*) Será responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles, lo que no lo exime de la aplicación de multas indicada en la tabla precedente.

Las multas establecidas según tabla, se descontarán según el monto adjudicado y corresponderán al mes de pago en curso.

El valor de la UTM, corresponderá al mes en el que se emita el decreto que aplica la multa.

Será la ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad del servicio.

### Procedimiento multas:

- 1.- Emisión de informe por incumplimiento en la entrega del servicio, del ITS y/o quien le subrogue o designen.
- 2.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para responder la situación.
- 3.- Informe extendido al alcalde, que contenga los respaldos indicados en los puntos 1 y 2, con el objeto de definir resolución del proceso, emitido por el (la) ITS.
- 4.- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

5.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario Anexo N°1), acerca de la resolución de la multa.

## **27.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Los contratos administrativos regulados por la Ley de Compras y este reglamento podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causas:

- 1.- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- 2.- La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- 3.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
- 4.- El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5.- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley 19.886. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del Reglamento.
- 6.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 7.- Las demás establecidas en la ley, en la respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

## **28.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

## **BASES TÉCNICAS**

### **1.- OBJETIVOS GENERALES**

**- Ayudar a las Familias a mejorar sus viviendas y entorno.**

La Municipalidad de Quillón, a través de su convenio con El ministerio de desarrollo social y familia y supervisado por Fosis, es que presenta al programa Habitabilidad de la comuna de Quillón, la correcta ejecución que permite a las 7 familias acceder a este beneficio no postulable, que busca mejorar las condiciones de vivienda y entorno

inmediato a través de sus distintas soluciones; servicios básicos, infraestructura, equipamiento doméstico, entorno saludable accesos a la vivienda, áreas verdes, además de asesorías en hábitos saludables para el uso y cuidado de la familia, esto en beneficio de las personas mayores, mayor número de integrantes del hogar y personas en situación de riesgo (enfermedades catastróficas, jefas de hogar y discapacidad).

## 2.- PRODUCTOS REQUERIDOS

Cantidad	Unidad de Medida	Producto
90	unidad	1/4 Rodón madera Medidas 3mts, 20mm x 20mm
3	unidad	Abrazadera Tipo Caddy 20mm
1	unidad	Abrazadera Tipo Omega 20mm
6	botella	Aguarrás Mineral Formato litro, etc.
4	unidad	Anclaje tipo L Para montar paneles en techo de forma coplanar
21	unidad	Angulo interior Medidas 40x16 blanco grantt, para canaleta
30	unidad	Angulo plano Medidas 20x10 blanca, para canaleta
15	unidad	Angulo plano Medidas 40x16 blanco grantt, para canaleta
9	M3	Arena gruesa
5	unidad	Automático Medidas 1x10 A tipo schneider o similar calidad
1	unidad	Automático Termomagnético 1 polo 16A
5	unidad	Barra soldadura estaño barra 50% (unidad)
6	unidad	Barra Toma Tierra Medidas 1/2" x 1.5 m tipo Ekoline o similar calidad
2	unidad	Batería 150ah 12v (rayssa) para paneles fotovoltaico
35	sacos	Beckron Polvo 25 kg
8	pack	Bisagra 3 pulgadas (Pack de 3 unidades)
1	unidad	Braker Mcb 40amp 2p, para protección entre inversor y paneles.
5	unidad	Broca paleta Tipo Selfcut 22 mm bosch o similar calidad
6	unidad	Brocha Medida 4"
110	mts	Cable blanco Medida 1,5
170	mts	Cable rojo Medida 1,5
105	mts	Cable verde Medida 1,5 x mts
200	mts	Cable blanco Medida 2,5 x mts
135	mts	Cable verde Medida 2,5 x mts
135	mts	Cable rojo Medida 2,5 x mts
70	mts	Cable blanco Medida 4mm x mts
70	mts	Cable rojo Medida 4mm x mts
70	mts	Cable verde

A

		Medida 1,5 x mts
5	mts	Cable blanco Thhn 12 awg x mts
10	mts	Cable negro FV 4mm2 x mts
10	mts	Cable rojo FV 4mm2
4	mts	Cable rv-k Powerflex 1x 25 mm2
10	mts	Cable Verde Thhn 10 AWG x mts
5	mts	Cable rojot Thn 12awg x mts
5	mts	Cable verde Thhn 12 awg x mts
75	unidad	Caja Chuqui Plástica PVC Rectangular
2	unidad	Caja derivación metálica Medidas 100x100x65 c/tapa
10	unidad	Caja pvc estanca Fnx (100x100x70mm)
1	unidad	Cámara registro Medidas 160x20mm
5	unidad	Cámaras de Registro Medidas 110x25
2	unidad	Canaleta Medidas 40 mm 2 mts
52	unidad	Canaleta Medidas 40x16x2 metros
43	unidad	Canaleta bandeja 20x10 mm Pvc
120	unidad	Cañería Planza Negra 1m. x 1" Tubería riego
40	sacos	Cemento especial 25 Kg
42	cajas	Cerámica 33x33 cms granito gris 1.96 m2 anti deslizante
8	unidad	Cerradura chapa Con acceso manilla para puerta
8	unidad	Cinta aisladora eléctrica de goma 3 metros Auto fundente o similar
50	Kg	Clavos 4" kg
30	kg	Clavos 3" kg
10	bolsas	Clavos estriados para techo 2" 1/2 (100 unidades)
6	kg	Clavos punta templada 1"1/2"
4	unidad	Clips/abrazadera Cable Solar fotovoltaico de acero inoxidable
5	tubo	Conduit naranja 20 mm 6 metros
1	tubo	Tubería Conduit Rígida Galvanizada RMC 1/2" x 3 Metros
5	unidad	Conector bronce Barra Cobre 1/2"
10	unidad	Conector Rápido Empalme De Exterior Ip 65 De 2 Entradas
2	unidad	Conector MC4 simple para conectar paneles solares fotovoltaicos. Incluye macho positivo y hembra negativo. Corriente máxima 30A. Para cables de 4-6 mm2.
2	unidad	Conector metálico recto p/flex 20 mm
2	unidad	Conector cable tierra a Riel R2 UISOLAR para asegurar la conexión a tierra en la estructura de anclaje de paneles solares.
1	unidad	Conector toma tierra Bronce 5/8"
9	unidad	Perfil corta gotera base acero galvanizado 0,5 mm 0,1x2,50 m
4	unidad	Curva conduit pvc 20 mm de 90°
10	unidad	Interruptor diferencial 2x25 amp 30 ma
21	unidad	Enchufe doble 10 amp luzica o similar

10	unidad	Perfil esquinero hojalata 0.35 mm x 3 metros
4	tira	Fierro 8 mm redondo liso 6 metros
14	planchas	Fibro cemento de 2.40x 1.20x 6 mm
1	unidad	Fierro de ducha barra extensible 80-120 cms más cortina de baño tipo L
13	unidad	Panel Led sobrepuesto 18w redondo 6500k (BLANCO FRÍO)
20	kg	Frague color blanco
6	unidad	Gas butano
4	unidad	Grapa Final para paneles con marco de 35mm Para montaje paneles solares
10	M3	Gravilla
130	unidad	Guardapolvo rodón 43x13 mm 3 metros pino radiata
2	unidad	Interruptor hidrobox 9/12
10	unidad	Cinta Aisladora eléctrica aisladora super 33 o similar
5	unidad	Int automático 1x16A
5	unidad	Int automático 2x25A
1	unidad	Inversor hibrido 3000w 24v
8	kits	Juego marco puerta pino 30x115mmx4.5 plg
16	ml	Nylon negro 30x4 mm DOBLE
2	unidad	Panel solar fotovoltaico 470w monocristalino 2089255128 Solar
130	unidad	Pino bruto dimensionado 3,2 metros 2x2"
340	unidad	Pino IPV Dimensionado de 3,2m. x 2 x 3
22	unidad	Pino seco cepillado 3.2 metros 1x5 impregnado cepillada
180	unidad	Pino Seco Dimensionado de 3,2m. x 1 x 4
20	unidad	Pino Seco Dimensionado de 3,2m. x 2 x 6
2	cajas	Piso vinílico autoadhesivo gris oscuro 92 cm x 15.5 cm caja de 5 metros
17	paquetes	Plancha poliestireno expandido 100 mm
22	paquetes	Plancha poliestireno expandido 50 mm
40	plancha	Techo de zincalum de Ondas (3,66m. x 0,851m. x 0,35mm)
10	unidad	Pletina dentada de aterrizaje R2 UISOLAR es ideal para asegurar una conexión a tierra eficiente en sistemas de paneles solares
13	unidad	Polín impregnado 5 a 6 x 4 metros
3	unidad	Prensa estopa PG9 4-8mm
6	unidad	Protector madera cerestain color caoba 1/4 galón
8	unidad	Puerta interior sinfonía blanca 70x 200 cm
2	kg	Puntas Acero Puntas 1,5
5	unidad	Regleta verde tierra 8 entradas pos.mgc
5	unidad	Repartidor mod bipolar 2x7
1	unidad	Perfil Riel Aluminio 4100mm para paneles solares
7	unidad	Rollo Papel Filtro de 40 x 1 m.
13	bolsas	Separadores cerámica (100 unidades)
9	unidad	Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 Aluminio
70	planchas	Smart panel 11,1 mm 1,22x 2,44 mt
1	unidad	Tablero sobreponer ip41, 6 módulos fnx

A




5	unidad	Tablero sobrepuesto 12 gres
10	planchas	Tablero Terciado Estructural de 1,22m. x 2,44m. x 18 mm.
34	unidad	Tapa ciega luzica o similar
64	unidad	Tarugo clavo 80 mm
125	planchas	Terciado Ranurado W 9 mm. 122 x 244 cm.
2	unidad	Terminal para tubo EMT 20mm
5	unidad	Terminal emt con hilo 20 mm
250	unidad	Terminal ferrul azul (2.5 mm)
250	unidad	Terminal ferrul plomo (4mm)
75	cajas	Tornillo 6x1 5/8 volcanita 100 unidades
20	unidad	Tornillo zincado aglomerado 1 1/4
20	cajas	Tornillos acero volcanita 1" 5/8 (100 unidades)
2	tubo	Tubería conduit flexible reforzado acero/ pvc 25 mm
5	tubo	Tubería pvc conduit de 20 mm 6 metros
7	unidad	Ventana pvc corredera blanca de 1 metros x 1 metro
2	unidad	Hoja cierra circular 7" 1/4
6	unidad	Disco de corte 4" 1/2"
4	unidad	Lápiz carpintero
1	kg	Tierra color azul para tizador

### 3.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá superar los 7 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, previa coordinación con la Inspección Técnica del Servicio, como responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos artículos que presenten fallas y/o deterioro producto de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.

Horario de atención de Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas

### FORMULARIO N°1

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024"**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>	<b>RUT EMPRESA</b>

<b>NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)</b>				
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL – CASA MATRIZ</b>				
Calle	N°	Depto. N°	Ciudad	País
Teléfono(s)		Fax	E-mail	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>				
Nombre		Rut	Cargo:	
Dirección:			Teléfono Red Fija	
Teléfono Celular		e-mail		
<b>COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN</b>				
Nombre			Cargo	
E-mail		Teléfono Red Fija	Teléfono Celular	
<b>PAGINA WEB EMPRESA</b>				

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°2**

**FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”</b>	
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>	<b>RUT EMPRESA</b>
<b>REGIÓN</b>	<b>COMUNA</b>

Mediante el presente formulario declaro:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

### FORMULARIO N°3

#### PLAZO DE ENTREGA

**NOMBRE DEL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**

El participante de la propuesta pública \_\_\_\_\_  
Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos, corresponde a:

**Días hábiles**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



FORMULARIO N ° 4

**OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024”**

El participante \_\_\_\_\_ de la propuesta pública. Mediante el presente indica que la oferta económica en detalle de los productos, corresponde a:

DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1/4 Rodón madera Medidas 3mts, 20mm x 20mm	unidad	90		
Abrazadera Tipo Caddy 20mm	unidad	3		
Abrazadera Tipo Omega 20mm	unidad	1		
Aguarrás Mineral Formato litro, etc.	botella	6		
Anclaje tipo L Para montar paneles en techo de forma coplanar	unidad	4		
Angulo interior Medidas 40x16 blanco grantt, para canaleta	unidad	21		
Angulo plano Medidas 20x10 blanca, para canaleta	unidad	30		
Angulo plano Medidas 40x16 blanco grantt, para canaleta	unidad	15		
Arena gruesa	M3	9		
Automático Medidas 1x10 A tipo schneider o similar calidad	unidad	5		
Automático Termomagnético 1 polo 16A	unidad	1		
Barra soldadura estaño barra 50% (unidad)	unidad	5		
Barra Toma Tierra Medidas 1/2" x 1.5 m tipo Ekoline o similar calidad	unidad	6		
Batería 150ah 12v (rayssa) para paneles fotovoltaico	unidad	2		
Beckron Polvo 25 kg	sacos	35		
Bisagra 3 pulgadas (Pack de 3 unidades)	pack	8		
Braker Mcb 40amp 2p, para protección entre inversor y paneles.	unidad	1		
Broca paleta Tipo Selfcut 22 mm bosch o similar calidad	unidad	5		
Brocha Medida 4"	unidad	6		
Cable blanco Medida 1,5	mts	110		
Cable rojo Medida 1,5	mts	170		
Cable verde Medida 1,5 x mts	mts	105		
Cable blanco Medida 2,5 x mts	mts	200		

Cable verde Medida 2,5 x mts	mts	135		
Cable rojo Medida 2,5 x mts	mts	135		
Cable blanco Medida 4mm x mts	mts	70		
Cable rojo Medida 4mm x mts	mts	70		
Cable verde Medida 1,5 x mts	mts	70		
Cable blanco Thhn 12 awg x mts	mts	5		
Cable negro FV 4mm <sup>2</sup> x mts	mts	10		
Cable rojo FV 4mm <sup>2</sup>	mts	10		
Cable rv-k Powerflex 1x 25 mm <sup>2</sup>	mts	4		
Cable Verde Thhn 10 AWG x mts	mts	10		
Cable rojot Thn 12awg x mts	mts	5		
Cable verde Thhn 12 awg x mts	mts	5		
Caja Chuqui Plástica PVC Rectangular	unidad	75		
Caja derivación metálica Medidas 100x100x65 c/tapa	unidad	2		
Caja pvc estanca Fnx (100x100x70mm)	unidad	10		
Cámara registro Medidas 160x20mm	unidad	1		
Cámaras de Registro Medidas 110x25	unidad	5		
Canaleta Medidas 40 mm 2 mts	unidad	2		
Canaleta Medidas 40x16x2 metros	unidad	52		
Canaleta bandeja 20x10 mm Pvc	unidad	43		
Cañería Planza Negra 1m. x 1" Tubería riego	unidad	120		
Cemento especial 25 Kg	sacos	40		
Cerámica 33x33 cms granito gris 1.96 m <sup>2</sup> anti deslizante	cajas	42		
Cerradura chapa Con acceso manilla para puerta	unidad	8		
Cinta aisladora eléctrica de goma 3 metros Auto fundente o similar	unidad	8		
Clavos 4" kg	Kg	50		
Clavos 3" kg	kg	30		
Clavos estriados para techo 2" 1/2 (100 unidades)	bolsas	10		
Clavos punta templada 1"1/2"	kg	6		
Clips/abrazadera Cable Solar fotovoltaico de acero inoxidable	unidad	4		
Conduit naranja 20 mm 6 metros	tubo	5		
Tubería Conduit Rígida Galvanizada RMC 1/2" x 3 Metros	tubo	1		
Conector bronce Barra Cobre 1/2"	unidad	5		
Conector Rápido Empalme De Exterior Ip 65 De 2 Entradas	unidad	10		
Conector MC4 simple para conectar paneles solares fotovoltaicos. Incluye macho positivo y hembra negativo. Corriente máxima 30A. Para cables de 4-6 mm <sup>2</sup> .	unidad	2		

Conector metálico recto p/flex 20 mm	unidad	2	
Conector cable tierra a Riel R2 UISOLAR para asegurar la conexión a tierra en la estructura de anclaje de paneles solares.	unidad	2	
Conector toma tierra Bronce 5/8"	unidad	1	
Perfil corta gotera base acero galvanizado 0,5 mm 0,1x2,50 m	unidad	9	
Curva conduit pvc 20 mm de 90°	unidad	4	
Interruptor diferencial 2x25 amp 30 ma	unidad	10	
Enchufe doble 10 amp luzica o similar	unidad	21	
Perfil esquinero hojalata 0.35 mm x 3 metros	unidad	10	
Fierro 8 mm redondo liso 6 metros	tira	4	
Fibrocemento de 2.40x 1.20x 6 mm	planchas	14	
Fierro de ducha barra extensible 80-120 cms más cortina de baño tipo L	unidad	1	
Panel Led sobrepuesto 18w redondo 6500k (BLANCO FRÍO)	unidad	13	
Frague color blanco	kg	20	
Gas butano	unidad	6	
Grapa Final para paneles con marco de 35mm Para montaje paneles solares	unidad	4	
Gravilla	M3	10	
Guardapolvo rodón 43x13 mm 3 metros pino radiata	unidad	130	
Interruptor hidrobbox 9/12	unidad	2	
Cinta Aisladora eléctrica aisladora super 33 o similar	unidad	10	
Int automático 1x16A	unidad	5	
Int automático 2x25A	unidad	5	
Inversor hibrido 3000w 24v	unidad	1	
Juego marco puerta pino 30x115mmx4.5 plg	kits	8	
Nylon negro 30x4 mm DOBLE	ml	16	
Panel solar fotovoltaico 470w monocristalino 2089255128 Solar	unidad	2	
Pino bruto dimensionado 3,2 metros 2x2"	unidad	130	
Pino IPV Dimensionado de 3,2m. x 2 x 3	unidad	340	
Pino seco cepillado 3.2 metros 1x5 impregnado cepillada	unidad	22	
Pino Seco Dimensionado de 3,2m. x 1 x 4	unidad	180	
Pino Seco Dimensionado de 3,2m. x 2 x 6	unidad	20	
Piso vinílico autoadhesivo gris oscuro 92 cm x 15.5 cm caja de 5 metros	cajas	2	
Plancha poliestireno expandido 100 mm	paquetes	17	
Plancha poliestireno expandido 50 mm	paquetes	22	
Techo de zincalum de Ondas (3,66m. x 0,851m. x 0,35mm)	plancha	40	
Pletina dentada de aterrizaje R2 UISOLAR es ideal para asegurar una conexión a tierra eficiente en sistemas de paneles solares	unidad	10	
Polín impregnado 5 a 6 x 4 metros	unidad	13	
Prensa estopa PG9 4-8mm	unidad	3	
Protector madera cerestain color caoba 1/4 galón	unidad	6	
Puerta interior sinfonía blanca 70x 200 cm	unidad	8	
Puntas Acero Puntas 1,5	kg	2	
Regleta verde tierra 8 entradas pos.mgc	unidad	5	



Repartidor mod bipolar 2x7	unidad	5	
Perfil Riel Aluminio 4100mm para paneles solares	unidad	1	
Rollo Papel Filtro de 40 x 1 m.	unidad	7	
Separadores cerámica (100 unidades)	bolsas	13	
Silicona vidrios y ventanas elastosello 1100 Aluminio	unidad	9	
Smart panel 11,1 mm 1,22x 2,44 mt	planchas	70	
Tablero sobreponer ip41, 6 módulos fnx	unidad	1	
Tablero sobrepuesto 12 gres	unidad	5	
Tablero Terciado Estructural de 1,22m. x 2,44m. x 18 mm.	planchas	10	
Tapa ciega luzica o similar	unidad	34	
Tarugo clavo 80 mm	unidad	64	
Terciado Ranurado W 9 mm. 122 x 244 cm.	planchas	125	
Terminal para tubo EMT 20mm	unidad	2	
Terminal emt con hilo 20 mm	unidad	5	
Terminal ferrul azul (2.5 mm)	unidad	250	
Terminal ferrul plomo (4mm)	unidad	250	
Tornillo 6x1 5/8 volcanita 100 unidades	cajas	75	
Tornillo zincado aglomerado 1 1/4	unidad	20	
Tornillos acero volcanita 1" 5/8 (100 unidades)	cajas	20	
Tubería conduit flexible reforzado acero/ pvc 25 mm	tubo	2	
Tubería pvc conduit de 20 mm 6 metros	tubo	5	
Ventana pvc corredera blanca de 1 metros x 1 metro	unidad	7	
Hoja cierra circular 7" 1/4	unidad	2	
Disco de corte 4" 1/2"	unidad	6	
Lápiz carpintero	unidad	4	
Tierra color azul para tizador	kg	1	
			NETO
			IVA
			TOTAL

**La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.**

**Si la oferta supera el presupuesto disponible, ésta quedará Fuera de Bases.**

FIRMA DEL OFERENTE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARÍO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
ALCALDE (S)

RNA/aaa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Abastecimiento